

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE VAN BLUMEN CONSULTING CO.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVO	1
3. ALCANCE.....	2
4. PRINCIPIOS ÉTICOS	2
A. Legalidad y ética profesional	3
B. Integridad y honestidad	3
C. Confidencialidad	3
D. Imparcialidad y objetividad	3
E. Prevención y blindaje institucional	3
F. Respeto y trato digno	4
G. Compromiso con la mejora continua	4
H. Personalización y enfoque sectorial	4
5. NORMAS DE CONDUCTA	4
6. CONFLICTOS DE INTERÉS.....	5
7. MECANISMOS DE CONSULTA Y DENUNCIA.....	6
<i>I. Canales disponibles</i>	6
<i>II. Principios de funcionamiento</i>	7
8. RESPONSABILIDADES	7
<i>I. Alcance de las responsabilidades:</i>	8
<i>II. Consecuencias del incumplimiento:</i>	8
9. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA	8
10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	9
11. COMPROMISO INSTITUCIONAL.....	9
ANEXO	10
Carta de Adhesión al Código de Ética y Conducta de Van Blumen Consulting Co.	10

1. INTRODUCCIÓN

En *Van Blumen Consulting* entendemos que la ética no es una declaración aspiracional, sino un principio activo que guía nuestra labor diaria.

Como firma especializada en cumplimiento normativo corporativo y sanitario, asumimos con responsabilidad nuestro papel como promotores de la legalidad, la integridad y la prevención institucional.

Este Código de Ética y Conducta refleja nuestro compromiso con los más altos estándares profesionales, y establece las bases para una actuación coherente, transparente y respetuosa en cada proyecto.

Es una herramienta de referencia para todas las personas que colaboran en nuestra firma incluyendo socios, consultores, aliados estratégicos y personal de apoyo, ya que su cumplimiento es parte esencial de nuestra cultura organizacional y del enfoque con el que brindamos cada servicio.

Creemos que el cumplimiento ético es también una forma de blindaje institucional, toda vez que protege la reputación, fortalece la confianza y permite construir relaciones sostenibles con nuestros clientes y con la sociedad.

Por ello, este documento no solo delimita lo que debe hacerse, sino también cómo hacerlo, con responsabilidad, respeto y visión a largo plazo.

2. OBJETIVO

El presente Código de Ética y Conducta tiene como finalidad establecer los principios, valores y normas de comportamiento que guían la actuación de todas las personas que colaboran con *Van Blumen Consulting*, tanto en su dimensión ética como en su práctica profesional diaria.

Su objetivo es promover una cultura organizacional basada en la integridad, la responsabilidad y el cumplimiento normativo, así como asegurar que cada acción ya sea

individual o colectiva, refleje nuestros compromisos institucionales, fortalezca la confianza de nuestros clientes y contribuya al blindaje legal, operativo, reputacional, estratégico y tecnológico de las organizaciones con las que trabajamos.

Este Código es también una herramienta de prevención, alineada con nuestra misión de acompañar a empresas y profesionales en la construcción de estructuras sólidas, éticas y sostenibles, mediante una asesoría cercana, personalizada y con enfoque estratégico.

3. ALCANCE

Este Código de Ética y Conducta aplica a todas las personas que colaboran con *Van Blumen Consulting*, sin excepción, incluyendo socios, consultores, aliados estratégicos y personal de apoyo, independientemente de su rol, nivel de responsabilidad, tipo de contratación o modalidad de trabajo (presencial, remota o híbrida).

Su cumplimiento es obligatorio en todas las actividades realizadas bajo el nombre de la firma, en el marco de nuestros servicios de cumplimiento normativo integral, dirigidos a organizaciones del sector empresarial y del sector salud.

Este enfoque abarca dimensiones legales, éticas, operativas, estratégicas, tecnológicas y reputacionales, y se extiende a toda interacción profesional con clientes, proveedores, aliados o instituciones.

Asimismo, este Código establece los estándares mínimos de integridad y comportamiento esperados en todo proyecto, proceso interno, toma de decisiones o representación institucional, y forma parte del compromiso ético que *Van Blumen Consulting* mantiene como eje transversal de su práctica.

4. PRINCIPIOS ÉTICOS

En *Van Blumen Consulting* guiamos nuestra actuación por principios éticos sólidos que forman parte esencial de nuestra identidad institucional.

Estos principios son la base de cada servicio, relación profesional y proceso de decisión que desarrollamos como firma especializada en cumplimiento normativo y prevención de riesgos.

Los principios que rigen nuestro actuar son:

A. Legalidad y ética profesional

- Cumplimos estrictamente con las leyes, normas y marcos regulatorios aplicables, promoviendo una cultura de legalidad como fundamento de la práctica profesional

B. Integridad y honestidad

- Actuamos con rectitud, transparencia y congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos
- No toleramos ningún tipo de simulación, corrupción o doble discurso

C. Confidencialidad

- Resguardamos la información de nuestros clientes, aliados y proyectos con responsabilidad, discreción y bajo estándares de protección de datos alineados con la normativa vigente

D. Imparcialidad y objetividad

- Tomamos decisiones técnicas, éticas y profesionales, sin sesgos, favoritismos o intereses personales que comprometan la calidad o independencia de nuestro trabajo

E. Prevención y blindaje institucional

- Promovemos la prevención como principio rector de nuestra labor

- Buscamos anticiparnos a riesgos legales, operativos, tecnológicos, estratégicos y reputacionales, fortaleciendo las estructuras internas de las organizaciones que asesoramos

F. Respeto y trato digno

- Fomentamos entornos de trabajo y colaboración basados en la empatía, la escucha activa, la equidad y la no discriminación, reconociendo el valor de cada persona y cada voz

G. Compromiso con la mejora continua

- Creemos en la evolución constante de las personas, procesos y estructuras
- Aplicamos metodologías que nos permiten aprender, adaptarnos y mejorar, siempre con visión estratégica y responsabilidad profesional

H. Personalización y enfoque sectorial

- Diseñamos cada solución a la medida, respetando las particularidades de cada organización, su giro, sus riesgos y su madurez institucional
- Nuestro acompañamiento es cercano, específico y alineado con las necesidades reales de cada cliente

5. NORMAS DE CONDUCTA

Para mantener la integridad, confianza y un ambiente de trabajo sano, todos los colaboradores deben cumplir con las siguientes normas de conducta:

- **Cumplimiento legal y normativo:** Respetar y acatar todas las leyes vigentes, los convenios aplicables y las políticas internas de la empresa. Esto garantiza que nuestras operaciones sean siempre legales y transparentes. *Ejemplo:* Si un colaborador identifica que una práctica interna no cumple con alguna ley, debe reportarlo inmediatamente para corregirla.

- **Prohibición de actos indebidos:** Está estrictamente prohibida la participación en cualquier acto de corrupción, soborno, uso indebido o abuso de información confidencial o privilegiada. La honestidad y la ética deben guiar todas nuestras acciones

Ejemplo: No se debe aceptar ningún regalo o beneficio que pueda influir en decisiones de negocio o generar conflictos de interés.

- **Protección de la información:** Es responsabilidad de cada colaborador cuidar y proteger la información confidencial de nuestros clientes, aliados y la propia empresa, evitando su divulgación no autorizada o mal uso

Ejemplo: No compartir datos de clientes en redes sociales o con personas ajenas a la empresa, ni usarlos para beneficio personal.

- **Declaración de conflictos de interés:** Cualquier situación que pueda representar un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa debe ser reportada de inmediato para analizarla y gestionarla adecuadamente

Ejemplo: Si un colaborador tiene una relación personal o comercial con un proveedor, debe informar para asegurar que las decisiones sean imparciales.

- **Ambiente laboral respetuoso:** Fomentar y mantener un entorno de trabajo inclusivo, donde se promueva el respeto entre todas las personas, sin tolerancia alguna hacia conductas de acoso, discriminación o violencia

Ejemplo: Cualquier conducta que genere un ambiente hostil debe ser reportada y atendida con confidencialidad y seriedad.

6. CONFLICTOS DE INTERÉS

Es fundamental declarar y evitar cualquier situación en la que los intereses personales puedan interferir con los intereses de la firma o de nuestros clientes.

Esto nos permite actuar siempre con imparcialidad, transparencia y en beneficio de la organización y sus aliados.

- **Declaración oportuna:** Todo colaborador debe informar de inmediato cualquier circunstancia que pudiera representar un conflicto entre sus intereses

personales y los de la empresa o sus clientes, para que se pueda analizar y tomar las medidas necesarias.

- **Evitar decisiones comprometidas:** En caso de existir un conflicto, el colaborador deberá abstenerse de participar en decisiones o actividades relacionadas, garantizando que no haya influencia indebida.

Ejemplo: Si un colaborador tiene un vínculo familiar o comercial con un proveedor o cliente, debe comunicarlo para evitar que esa relación afecte la objetividad en la toma de decisiones.

Mantener la transparencia en estos temas fortalece la confianza interna y externa, asegurando la integridad en todas nuestras acciones.

7. MECANISMOS DE CONSULTA Y DENUNCIA

En *Van Blumen Consulting* promovemos un entorno de confianza y apertura, donde cualquier duda, inquietud o reporte relacionado con conductas inapropiadas, incumplimientos normativos o posibles riesgos puede ser comunicado de forma segura, confidencial y sin temor a represalias.

I. Canales disponibles

Contamos con dos mecanismos de contacto confidenciales para facilitar la comunicación:

- **Correo institucional:** Para consultas generales o reportes internos, está disponible el correo **contacto@vanblumen.com**, donde cualquier persona puede expresar su preocupación, plantear dudas o denunciar alguna situación que requiera atención
- **Canal externo y anónimo:** Para quienes prefieran un canal alternativo que ofrezca mayor anonimato o separación de la estructura interna, hemos habilitado un medio externo adicional **vanblumen.consulting@gmail.com**

II. Principios de funcionamiento

- **Confidencialidad absoluta:** Toda la información será manejada con la más estricta reserva. La identidad del remitente se protegerá en todo momento, salvo autorización expresa para revelarla.
- **Protección contra represalias:** Ninguna persona que utilice estos mecanismos de buena fe será objeto de represalias, sanciones, discriminación ni juicios de valor. Fomentamos la denuncia responsable como una herramienta esencial de mejora.
- **Atención y seguimiento:** Cada caso será atendido con seriedad, imparcialidad y prontitud. Se implementarán las medidas necesarias para investigar y resolver la situación, y se mantendrá informada a la persona denunciante sobre el avance, siempre que sea posible y respetando la confidencialidad.

Ejemplo: Si un colaborador detecta una posible violación a las políticas internas, un caso de acoso, o una práctica poco ética, puede utilizar cualquiera de los dos canales para reportarlo sin temor a consecuencias negativas.

Estos mecanismos son clave para fortalecer la cultura ética y el blindaje institucional que *Van Blumen Consulting* promueve como parte de su compromiso con la integridad y el cumplimiento.

8. RESPONSABILIDADES

Todas las personas vinculadas a *Van Blumen Consulting* incluyendo socios, colaboradores, aliados estratégicos, proveedores y consultores externos, tienen la responsabilidad de conocer, respetar y actuar conforme a los principios, lineamientos y valores establecidos en este Código de Ética y Conducta.

El cumplimiento de este Código no es opcional ni simbólico: forma parte esencial del compromiso profesional que asumimos con nuestros clientes, con la sociedad y con la propia firma.

I. Alcance de las responsabilidades:

- **Conocimiento activo:** Cada persona debe leer, comprender y aplicar este Código en el ejercicio de sus funciones, así como mantenerse actualizada respecto a cualquier modificación que se realice
- **Actuar con coherencia:** Las decisiones, acciones y conductas deben estar alineadas con los principios éticos y las normas internas, incluso en situaciones no previstas expresamente en este documento
- **Prevención y denuncia:** Además de actuar con integridad, se espera que toda persona reporte cualquier incumplimiento, irregularidad o comportamiento que pueda poner en riesgo a la firma o a sus clientes

II. Consecuencias del incumplimiento:

El desconocimiento del Código no exime de responsabilidad.

Cualquier incumplimiento podrá derivar en acciones correctivas proporcionales al caso, que pueden incluir desde una advertencia hasta la revisión de la relación profesional, la suspensión de colaboraciones o, en casos graves, la terminación del proyecto o del vínculo con la firma.

Estas medidas no tienen un carácter punitivo, sino preventivo y restaurativo, buscando siempre proteger la integridad de *Van Blumen Consulting* y de las personas con quienes colaboramos.

9. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA

El presente Código de Ética y Conducta entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en los canales oficiales de *Van Blumen Consulting*, incluyendo su sitio web institucional.

Dado que el entorno legal, social y empresarial está en constante evolución, este Código no debe entenderse como un documento estático.

Será objeto de revisiones periódicas para asegurar su alineación con:

- Las mejores prácticas en materia de cumplimiento, ética y gobernanza corporativa
- Los cambios en el marco legal o regulatorio aplicable
- Las necesidades operativas, estratégicas o culturales de la firma

10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Van Blumen Consulting realizará una revisión interna del Código al menos una vez al año, o antes si surgen cambios significativos que lo ameriten.

Las modificaciones serán comunicadas de forma clara y oportuna a todas las personas vinculadas con la firma.

Toda versión actualizada anulará la anterior y será de observancia obligatoria a partir de su publicación.

11. COMPROMISO INSTITUCIONAL

En *Van Blumen Consulting* creemos firmemente que la ética, la integridad y el cumplimiento no son solo principios deseables, sino condiciones indispensables para construir relaciones de confianza duraderas con nuestros clientes, aliados y colaboradores.

Este Código es una manifestación pública de ese compromiso, y será respetado y promovido por todos los niveles de la organización, desde la alta dirección hasta cada integrante del equipo.

Fundadora y Socia Directora
Maricarmen Flores Soberón
Van Blumen Consulting

ANEXO

Carta de Adhesión al Código de Ética y Conducta de Van Blumen Consulting Co.

Yo, _____, por medio de la presente declaro que **he leído, comprendido y acepto** los principios, lineamientos y valores contenidos en el **Código de Ética y Conducta de Van Blumen Consulting**.

Me comprometo a actuar conforme a dicho Código en todas mis funciones y relaciones vinculadas con la firma, respetando sus disposiciones y fomentando una cultura de integridad, legalidad y responsabilidad.

Asimismo, declaro que:

- Conozco los **mecanismos de consulta y denuncia** establecidos por la firma, así como los canales disponibles para comunicar cualquier incumplimiento o situación que represente un riesgo ético, legal o reputacional
- Me comprometo a reportar de buena fe cualquier hecho que vaya en contra de este Código, con transparencia y responsabilidad
- En caso de tener dudas sobre la interpretación o aplicación del Código, solicitaré orientación al área correspondiente designada por Van Blumen Consulting
- Reconozco que este documento **no representa un contrato laboral ni garantiza la continuidad de la relación profesional**, y que la firma del mismo es parte de mi responsabilidad ética dentro del marco de colaboración con la firma

Leída la presente carta y entendidos su contenido y alcance, la firmo en:

_____, a ____ de _____ de 20__
(Lugar y fecha)

DE CONFORMIDAD

Nombre: _____

Puesto o Rol: _____

Firma: _____